

SALTA, 27 JUL. 2026

RES.H.Nº 0981-26-

Expte. Nº4181/25

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se realiza el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo categoría 2 – Dirección de Alumnos dependiente de la Dirección General Administrativa Académica, Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente, de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE conforme a lo establecido por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de personal de apoyo universitario de la Universidad Nacional de Salta, Resolución CS-230/08, se procedió a dar cumplimiento a las pertinentes etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición.

QUE mediante Resolución H. 0898/26 se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en la evaluación de las postulantes.

QUE habiéndose cumplimentado los plazos reglamentarios y no existiendo presentación alguna, la Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica solicita se emita el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

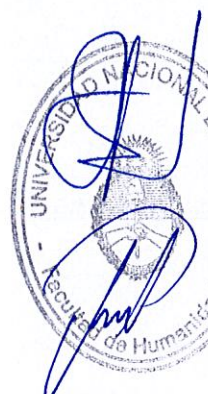
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PROMOVER a la Sra. Jorgelina Alejandra Nadal - DNI Nº 30.637.469 Legajo Nº6764 al cargo de Directora de Alumnos dependiente de la Dirección General Administrativa Académica, de la Categoría 3 a la Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente de la Facultad de Humanidades, conforme al resultado obtenido en el marco del Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición convocado mediante Res. H.2047/25 y modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º.



RES.H.Nº 0981-26-

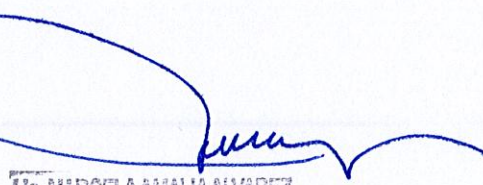
Expte. N°4181/25

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al cargo vacante de igual jerarquía y categoría, por la finalización de funciones de la Sra. Lidia Ester Ramírez, Resolución H. 2306/25.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a la Dirección General de Personal, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Académica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad y demás dependencias de esta Unidad Académica, Obra social pertinente y publíquese en el Boletín Oficial.


D^a MARIAN MERCEDES PAGANO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION ESTRATEGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




D^a MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa